

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de becas al estudio para el curso académico 1986/87

I.A.182

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 138, de fecha 28 de noviembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 1.535, Base Undécima, Apartado 2º, donde dice: "La renta neta familiar no superará las 150.000 pesetas de cuota líquida que figure en la Declaración de la Renta de 1985", debe decir: "La renta familiar no podrá superar las 250.000 pesetas de cuota líquida que figure en

la Declaración de la Renta de 1985".

En la página 1.536, Anexo III. Baremo Económico. Párrafo 2º, donde dice: "por cada 1.000 pesetas anuales de ingresos o fracción de 500 pesetas se acreditará a un punto (positivo)", debe decir: "por cada 10.000 pesetas de ingresos netos o fracción de 5.000 pesetas se acreditará a un punto positivo".

Como quiera que la presente convocatoria implica la posibilidad de presentación de nuevas solicitudes ajustadas al requisito señalado en la base Undécima, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de diciembre de 1986.

Logroño, 27 de noviembre de 1986.— El Director Regional de la Función Pública, Teófilo Pérez Rey.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable

III.A.570

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

117/86.— BAÑOS DE RIO TOBIA.— Aprisco de ganado en el polígono 5, parcela 680, término La Vallejada por D. Santiago García Bobadilla.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en Oñate, 1º de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 21 de octubre de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Ángel Prieto Echegaray.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.571

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.558 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Autol, S.A. con domicilio en Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación "Yeseras" tipo interior con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.572

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.739

incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. al C.T. "Rufino Miguel" en Calahorra, consistente en suprimir el tramo de línea entre "Distribuidora" y su apoyo nº 14 y construir un tramo de 123 m. con origen en el apoyo nº 3 de la "Circunvalación Norte" y final en su apoyo nº 2.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de noviembre de 1984.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.573

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Coloma, Daroca y Castroviejo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV. al Centro de Transformación "Telerojo".

e) Presupuesto: 16.964.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.765.

Logroño, 26 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.